



Editorial

UNIDAD DE ANÁLISIS POLÍTICO Y SEGURIDAD CORPORATIVA

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

GLOBAL

¿De dónde viene y hacia dónde va la guerra en Ucrania? El riesgo de una guerra prolongada sin salida política:

REGIONAL

Implicaciones del escudo de las américas en la región, lucha contra el crimen transnacional:

LOCAL

¿Está Colombia entrando en un nuevo conflicto híbrido en contra de los grupos armados ilegales en su territorio?:

¿De dónde viene y hacia dónde va la guerra en Ucrania?

El riesgo de una guerra prolongada sin salida política.

La guerra regular de mayor impacto en el presente siglo XXI ha sido la desarrollada entre dos naciones que, durante gran parte del siglo XX, formaron parte de un mismo Estado federal socialista y centralizado: la Unión Soviética. Se trata de Rusia y Ucrania, países que se encuentran inmersos en una guerra directa desde el 24 de febrero de 2022. Sin embargo, los antecedentes de este conflicto bélico se remontan varios años atrás, específicamente a 2013, cuando se produjeron una serie de protestas tras la decisión del entonces presidente de Ucrania, Víktor Yanukóvich, de suspender el proceso de firma de un Acuerdo de Asociación con la Unión Europea y reorientar la política exterior del país hacia un acercamiento más estrecho con Rusia. Posteriormente, las protestas incorporaron también demandas sociales relacionadas con cuestionamientos a la corrupción y al carácter autoritario de su gobierno (CEMEES, 2025).

La intensificación de estas manifestaciones, conocidas como Euromaidán, derivó posteriormente en la salida de Yanukóvich del poder en febrero del año 2014. El mandatario huyó hacia Rusia y, posteriormente, el Parlamento ucraniano aprobó su destitución, dando paso a una nueva etapa de inestabilidad política que se convertiría en uno de los principales antecedentes del conflicto posterior entre Rusia y Ucrania (France 24, 2024).

Luego, tras la inestabilidad política y social derivada de los hechos previamente mencionados, se produjo una transición en el sistema político ucraniano, con la restauración de las modificaciones constitucionales de 2004, que reforzaban el carácter parlamentario-presidencial del sistema. Posteriormente, se produjo la anexión de Crimea por parte de los llamados “hombrecillos verdes”, término utilizado para hacer referencia a fuerzas especiales rusas que operaron sin insignias que permitieran identificar públicamente su pertenencia a las Fuerzas Armadas de dicho país.

Este despliegue habría sido concebido con el propósito de mantener una negación plausible sobre la participación directa de Rusia y evitar, al menos inicialmente, una atribución abierta de la operación al Estado ruso. Estas fuerzas fueron desplegadas en distintos sectores geoestratégicos de la península, con especial presencia en puntos clave para el control del territorio, entre ellos la ciudad de Simferópol, como parte del proceso que culminó con la anexión de Crimea por parte de Rusia. (Deangelillo, 2024).

Todo lo anterior condujo a la evolución del conflicto hasta la fecha previamente mencionada, el 24 de febrero de 2022, cuando, bajo el direccionamiento de Vladímir Putin, las Fuerzas Armadas rusas desplegaron una operación militar a gran escala en Ucrania, con presencia en zonas estratégicas de la nación, incluidos sus principales ejes económicos y políticos, como la capital ucraniana, Kiev. Estas acciones fueron justificadas por el mandatario ruso como un ejercicio de legítima defensa, de conformidad con el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. El Gobierno ruso argumentó que Ucrania estaba siendo utilizada por actores políticos para afectar la defensa y seguridad de Rusia y sostuvo, además, que las autoridades ucranianas estaban cometiendo crímenes contra la población civil. Bajo estos argumentos, Putin señaló que la intervención tenía como principales

objetivos “desmilitarizar” y “desnazificar” Ucrania, así como apoyar la autodefensa de las regiones de Donetsk y Lugansk.

Sin embargo, estas justificaciones quedan por fuera de lo establecido por el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, en el mismo momento en que Rusia hace uso de la fuerza contra la integridad territorial de Ucrania. Esto supone una violación de facto del artículo 2.4 de la misma Carta, disposición a la que Putin apela para sustentar su actuación. En este sentido, la invocación de la legítima defensa desnaturalizaría el propio concepto enmarcado en el derecho internacional (Organización de las Naciones Unidas, 1945).

Por otra parte, la argumentación relacionada con la autodefensa y la autodeterminación de las regiones que conforman el Donbás ucraniano también resulta incompatible con el derecho internacional, debido a que estas formaban parte del territorio de Ucrania y no contaban con la condición de Estados independientes frente al orden jurídico internacional. Por esta razón, la argumentación presentada por Putin para justificar la intervención militar a partir de la defensa de la soberanía y autodeterminación de estas regiones no resulta adecuada desde la perspectiva del derecho internacional (García Alonso, 2023).

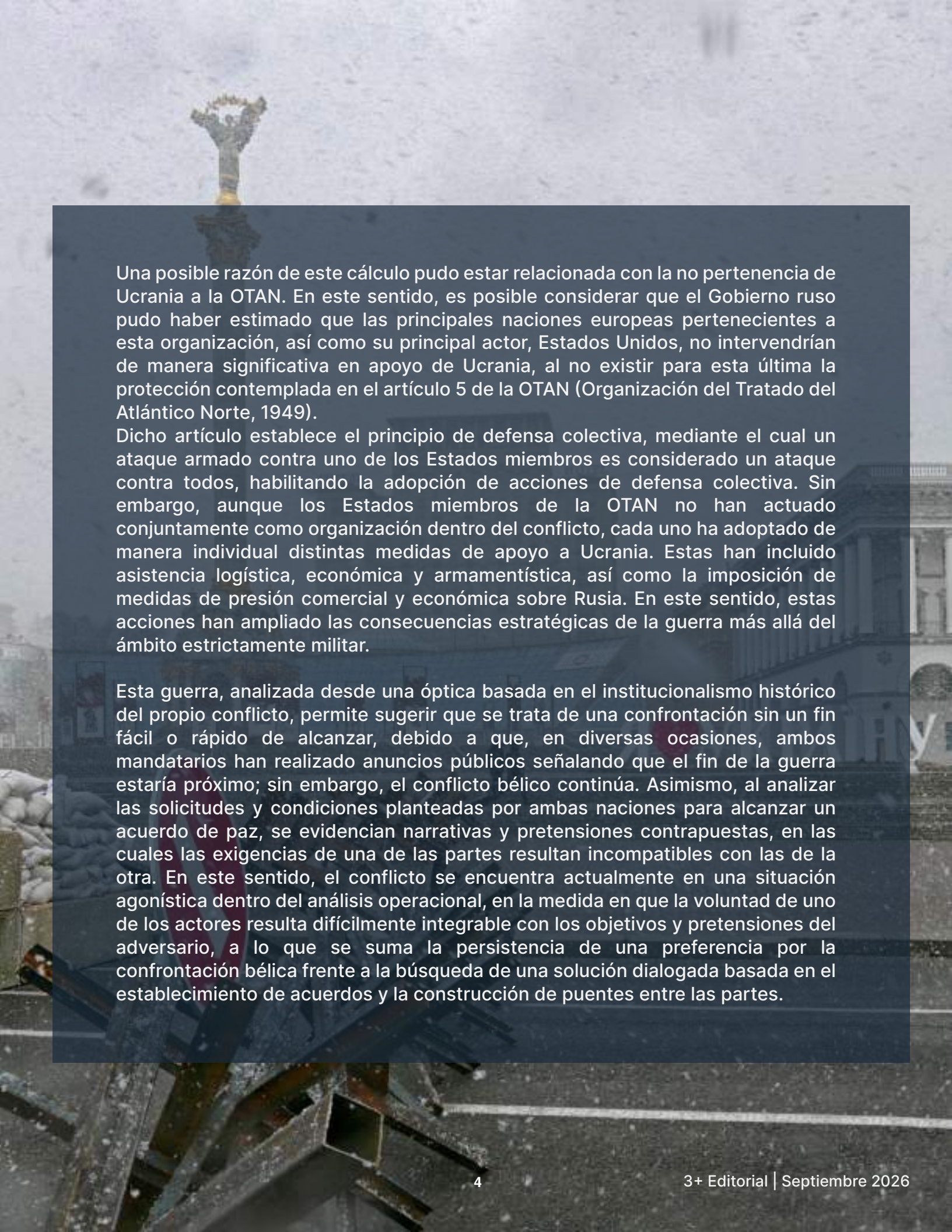
Desde dicho punto hasta el presente, este conflicto ha constituido distintas violaciones al derecho internacional humanitario y contrariedades al derecho operacional, en gran medida por parte de Rusia, aunque también por parte de Ucrania, generando graves afectaciones directas e indirectas sobre civiles y personal no uniformado de ambas naciones. Todo ello ha contribuido a la configuración de un conflicto complejo, cambiante y cuyo fin no resulta fácilmente previsible.

Una de las posibles razones de esta prolongación se relaciona con el desconocimiento o la subestimación de las capacidades del enemigo, tal como posiblemente ocurrió con Vladímir Putin, quien, basándose en la superioridad rusa en términos armamentísticos, de capital humano, capacidades militares y profundidad estratégica frente a Ucrania, pudo haber considerado que se enfrentaría a un conflicto de corta duración, cuyo desarrollo y desenlace serían mucho más sencillos de alcanzar y, a su vez, rápidos. Esta posible subestimación del enemigo por parte de Rusia pudo haber incidido en el desarrollo posterior del conflicto, al no considerar plenamente

las capacidades de resistencia y respuesta ucranianas. Lo anterior puede relacionarse con lo planteado por Sun Tzu en El arte de la guerra, quien advertía que, si no se conoce al enemigo, por cada victoria alcanzada también se estará generando una derrota. Precisamente, esta dinámica refleja el círculo en el que actualmente se encuentra inmerso el conflicto ruso-ucraniano.

De igual forma, un posible error de cálculo geoestratégico por parte de Rusia respecto a este conflicto pudo haber consistido en no considerar plenamente las posibles represalias no bélicas, particularmente de carácter económico y comercial, que podrían derivarse de la agresión contra Ucrania, así como el alto nivel de apoyo logístico, económico y armamentístico que esta nación recibiría posteriormente por parte de la Unión Europea, Estados Unidos y diferentes países europeos que, de manera individual y por fuera del marco de la Unión Europea, también han brindado apoyo a Ucrania.





Una posible razón de este cálculo pudo estar relacionada con la no pertenencia de Ucrania a la OTAN. En este sentido, es posible considerar que el Gobierno ruso pudo haber estimado que las principales naciones europeas pertenecientes a esta organización, así como su principal actor, Estados Unidos, no intervendrían de manera significativa en apoyo de Ucrania, al no existir para esta última la protección contemplada en el artículo 5 de la OTAN (Organización del Tratado del Atlántico Norte, 1949).

Dicho artículo establece el principio de defensa colectiva, mediante el cual un ataque armado contra uno de los Estados miembros es considerado un ataque contra todos, habilitando la adopción de acciones de defensa colectiva. Sin embargo, aunque los Estados miembros de la OTAN no han actuado conjuntamente como organización dentro del conflicto, cada uno ha adoptado de manera individual distintas medidas de apoyo a Ucrania. Estas han incluido asistencia logística, económica y armamentística, así como la imposición de medidas de presión comercial y económica sobre Rusia. En este sentido, estas acciones han ampliado las consecuencias estratégicas de la guerra más allá del ámbito estrictamente militar.

Esta guerra, analizada desde una óptica basada en el institucionalismo histórico del propio conflicto, permite sugerir que se trata de una confrontación sin un fin fácil o rápido de alcanzar, debido a que, en diversas ocasiones, ambos mandatarios han realizado anuncios públicos señalando que el fin de la guerra estaría próximo; sin embargo, el conflicto bélico continúa. Asimismo, al analizar las solicitudes y condiciones planteadas por ambas naciones para alcanzar un acuerdo de paz, se evidencian narrativas y pretensiones contrapuestas, en las cuales las exigencias de una de las partes resultan incompatibles con las de la otra. En este sentido, el conflicto se encuentra actualmente en una situación agonística dentro del análisis operacional, en la medida en que la voluntad de uno de los actores resulta difícilmente integrable con los objetivos y pretensiones del adversario, a lo que se suma la persistencia de una preferencia por la confrontación bélica frente a la búsqueda de una solución dialogada basada en el establecimiento de acuerdos y la construcción de puentes entre las partes.

Implicaciones del escudo de las américas en la región, lucha contra el crimen transnacional

Recientemente, nuevas naciones se integraron a la Coalición de las Américas Contra los Carteles (A3C) promovida por Estados Unidos bajo el liderazgo de Donald Trump, actual presidente del país. El propósito de esta iniciativa es promover la seguridad multilateral, la libertad y la prosperidad en la región mediante la cooperación entre los países que se adhieran a ella y compartan los objetivos planteados por el Gobierno Trump. Entre estos se encuentra el mantenimiento de una política de carácter ofensivo, mediante operaciones militares y policiales, contra los grupos armados al margen de la ley, los cuales financian sus actividades principalmente a través de economías ilícitas asociadas al tráfico de sustancias psicoactivas. Estas son posteriormente transportadas de manera ilegal hacia Estados Unidos y Europa, utilizando principalmente los puertos ubicados en las costas del mar Caribe y el océano Pacífico de América Latina (U.S. Department of the State, 2026).

Actualmente, son 14 las naciones que forman parte de esta iniciativa: Argentina, El Salvador, República Dominicana, Bolivia, Ecuador, Paraguay, Honduras, Trinidad y Tobago, Panamá, Costa Rica, Chile, Guyana, Perú y



Colombia siendo este último el segundo país más recientemente adherido (U.S. Department of the State, 2026). Esta incorporación se produce tras un cambio de gobierno en Colombia, pasando de la administración del expresidente Gustavo Petro, cuya política de defensa estuvo más orientada hacia la búsqueda de procesos de paz y el establecimiento de diálogos con grupos armados, al actual gobierno de Abelardo de la Espriella, que mantiene una política de carácter más ofensivo y de mano dura frente a los grupos armados al margen de la ley (Ministerio de Defensa Nacional de Colombia, 2026).

En línea con lo anterior, cabe resaltar que el “Escudo de las Américas”, como también se le conoce a la A3C, no constituye únicamente una iniciativa de cooperación en materia de seguridad, sino que también refleja un grado de convergencia política e ideológica entre

los Estados participantes y el Gobierno de Estados Unidos. La selección de los países invitados parece responder, además de a sus capacidades y disposición para cooperar en materia de seguridad, a la coincidencia con las principales prioridades de la administración de Donald Trump, particularmente en lo relacionado con la lucha contra el narcotráfico, la inmigración ilegal y las organizaciones criminales.

En este sentido, la ausencia de Brasil y Colombia en la conformación inicial de la iniciativa evidenció las diferencias existentes entre sus respectivos gobiernos y las prioridades de Washington en estas materias. El posterior cambio de gobierno en Colombia y su inmediata incorporación al “Escudo de las Américas” refuerzan esta relación entre la orientación política de los gobiernos participantes y su vinculación a la iniciativa (Mazo, 2026).



Además, otro aspecto que evidencia el carácter ideológico de la Coalición de las Américas contra los Cárteles es su posible vinculación con una reinterpretación de la Doctrina Monroe, cuyo principio central ha sido históricamente sintetizado bajo la premisa de “América para los americanos”.

En este sentido, uno de los elementos fundamentales de la A3C estaría relacionado con la intención de Estados Unidos de reducir la creciente influencia de la República Popular China en el continente americano, particularmente en Centroamérica y Sudamérica (Facio, 2026). En las últimas décadas, diversos países de

la región han estrechado sus vínculos con Beijing mediante iniciativas como la Franja y la Ruta, incrementando la cooperación bilateral en diferentes sectores, especialmente en la construcción, financiación y administración de infraestructura crítica, incluidos puertos marítimos (World Economic Forum, 2018). De esta manera, la iniciativa estadounidense también podría interpretarse como un mecanismo orientado a fortalecer la presencia estratégica estadounidense en la región y contrarrestar la expansión de la influencia china en sectores considerados de importancia geopolítica.

Por otro lado, un punto importante por destacar es que, tras la adhesión de Colombia, Estados Unidos, representado por el comandante del Comando Sur, general Francis Donovan; Ecuador, por su ministro de Defensa, Gian Carlo Loffredo; y Colombia, por su ministro de Defensa, mayor general (r) Jorge Mora, anunciaron el “Tridente de la Seguridad”. Esta iniciativa contempla una cooperación trilateral, enmarcada en el “Escudo de las Américas”, orientada a bloquear las rutas del narcotráfico que atraviesan los territorios de los tres países y, de esta manera, afectar las economías ilícitas que financian a las organizaciones criminales. Lo anterior se desarrollará mediante una cooperación reforzada en materia de inteligencia, una respuesta coordinada frente a estos grupos y una mayor coordinación operativa entre las fuerzas de seguridad de los tres países (Ministerio de Defensa Nacional del Ecuador, 2026).

Finalmente, resulta fundamental que esta iniciativa respete los principios básicos del Derecho Internacional y del sistema internacional de las naciones, particularmente aquellos relacionados con la soberanía y la independencia de los Estados. Esta consideración adquiere especial relevancia ante la presencia de personal uniformado de las Fuerzas Armadas estadounidenses en los países adheridos y las cláusulas de inmunidad contempladas para sus operaciones. Estas disposiciones podrían generar cuestionamientos respecto al ejercicio de la soberanía estatal, en la medida en que los uniformados estadounidenses quedarían exentos de la aplicación del derecho penal local durante las operaciones desarrolladas bajo el marco conjunto del “Escudo de las Américas”. Asimismo, dichas disposiciones contemplarían el acceso sin restricciones a infraestructura crítica, incluidos puertos marítimos, para desarrollar actividades de vigilancia y seguridad relacionadas con los objetivos de la iniciativa por parte de los militares de los Estados Unidos (Facio, 2026).

En este contexto, la incorporación de los países latinoamericanos al “Escudo de las Américas” plantea una balanza entre oportunidades y retos para los Estados participantes. El fortalecimiento de la cooperación en materia de seguridad podría contribuir a enfrentar las economías ilícitas y las estructuras criminales de carácter transnacional; sin embargo, el desarrollo de estas operaciones deberá mantener un equilibrio con el respeto por la autonomía, la soberanía y la independencia de los Estados. En última instancia, el alcance de esta iniciativa dependerá tanto de la capacidad de los países miembros para preservar su autonomía en la toma de decisiones como del accionar de Estados Unidos en sus territorios, de manera que la cooperación se mantenga dentro de los principios establecidos por el Derecho Internacional y los marcos que rigen el sistema internacional.



¿Está Colombia entrando en un nuevo conflicto híbrido en contra de los grupos armados ilegales en su territorio?:

En los últimos años del conflicto armado interno colombiano, los medios y métodos de combate han experimentado una transformación significativa. Se ha pasado de una dinámica de guerra de guerrillas, caracterizada por el empleo de pequeñas unidades que ejecutaban ataques rápidos con armamento ligero, principalmente fusiles, para posteriormente replegarse y evitar enfrentamientos prolongados, lo que académicamente se conoce como ataques de tipo “hit and run” (Pilbeam, 2025), hacia una modalidad de conflicto con características híbridas. Esta nueva dinámica incorpora herramientas como el ciberespacio y los drones, al tiempo que busca reducir la exposición de los combatientes y minimizar los enfrentamientos directos.

Esta reciente forma de desarrollar las operaciones en el teatro operacional está siendo adoptada tanto por las Fuerzas Militares y de Policía del país como por los grupos armados ilegales con presencia en el

territorio nacional. En los últimos años, las instituciones que conforman la Fuerza Pública colombiana han enfrentado diversos casos adversos asociados al empleo de drones, el ciberespacio y otras herramientas propias de lo que se conoce como guerra híbrida. Entre estos hechos se encuentra el derribamiento de un helicóptero UH-60 de la Policía Nacional, conocido comúnmente como Black Hawk, mediante el empleo de un dron, hecho en el que murieron 13 uniformados (Quevedo, 2026); los más de 80 ataques con pequeñas aeronaves no tripuladas contra la Fuerza Pública registrados entre 2023 y 2024 (El Espectador, 2025); el ataque con dron contra una base militar en Nariño, que dejó tres soldados profesionales asesinados (Semana, 2026); y el ataque con dron contra una base militar en el Cesar, en el que seis soldados perdieron la vida (Pulzo, 2025).

Asimismo, otra manifestación de estas nuevas dinámicas corresponde al reclutamiento de menores de edad a través de redes sociales, fenómeno que ha aumentado ostensiblemente en los últimos años mediante plataformas como



TikTok, Facebook e Instagram. A través de estas plataformas, los grupos armados ilegales han recurrido a contenidos que glorifican la vida criminal e incentivan a los jóvenes a vincularse a estas estructuras, además de establecer contacto directo con potenciales víctimas mediante más de 70 páginas y cuentas identificadas en estas redes sociales (Human Rights Watch, 2026).

Ante este nuevo panorama, en el que los grupos armados ilegales también se adaptan y recurren a nuevas modalidades de combate, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional de Colombia han tenido que buscar mantenerse un paso adelante de estas estructuras, con el propósito de contrarrestar sus ataques y fortalecer su capacidad de respuesta y disuasión frente a sus integrantes. Para alcanzar este objetivo, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional de Colombia han implementado unidades especializadas en el empleo de aeronaves no tripuladas y en el uso de sistemas de armamento destinados a contrarrestar drones.

Al respecto, el Ejército Nacional activó el Batallón de Aeronaves No Tripuladas (BANOT), adscrito a la División de Asalto Aéreo de la misma institución. Esta unidad tendrá como principal tarea dirigir, operar y mantener los Vehículos Aéreos No Tripulados (VANT) del Ejército

Nacional, así como contribuir a la neutralización de drones y VANT empleados por los grupos armados ilegales con fines de vigilancia, reconocimiento y recopilación de información, o utilizados directamente para ejecutar ataques contra la población civil y las unidades militares.

De igual forma, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones anunció la creación de un grupo especializado para combatir el reclutamiento de menores de edad mediante el uso del ciberespacio, específicamente a través de redes sociales como TikTok, Instagram y Facebook, las cuales, como ya se mencionó, son algunas de las plataformas más utilizadas por las estructuras criminales para captar la atención de jóvenes y llevar a cabo procesos de reclutamiento forzado.

Entre las principales medidas que implementará este grupo especializado se encuentra el uso de tecnologías destinadas a detectar contenidos que hagan apología o contribuyan al reclutamiento de menores. Posteriormente, estos contenidos serían verificados por un equipo humano interdisciplinario encargado de determinar si efectivamente tienen como finalidad el reclutamiento de menores, para finalmente desarrollar e implementar mecanismos algorítmicos orientados a limitar la difusión y exposición a este tipo de contenidos.



La razón principal por la cual los grupos armados al margen de la ley en Colombia han transitado hacia el uso de nuevas tecnologías y la implementación de estrategias asociadas a la guerra híbrida contra el Estado colombiano radica en que estos actores han identificado que, mediante un conflicto convencional frente a una fuerza regular como las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, sus posibilidades de éxito serían considerablemente reducidas. En cambio, en un conflicto híbrido, las diferencias en los niveles de poder se reducen, debido a que los actores irregulares tienen la capacidad de aprovechar estas nuevas tecnologías y emplearlas en contra de las fuerzas regulares, incrementando sus posibilidades de desarrollar capacidades operativas sin incurrir necesariamente en una derrota (Baqués, 2023).

Asimismo, uno de los principales beneficios de la guerra híbrida para estos actores consiste en su capacidad para prolongar los

conflictos, lo que permite generar presión política y social sobre el actor regular y, eventualmente, obligarlo a buscar medidas por fuera del espectro estrictamente militar con el propósito de finalizar el conflicto bélico. Casos como las intervenciones militares de Estados Unidos en Irak y Afganistán y la posterior retirada de sus tropas de estos teatros operacionales permiten ilustrar esta dinámica, dado que, pese a la superioridad militar estadounidense, no se produjo una victoria militar definitiva y se registraron importantes bajas como consecuencia del empleo de mecanismos y tácticas de carácter híbrido desarrollados de manera artesanal por grupos armados al margen de la ley. En definitiva, la guerra híbrida proporciona mayores oportunidades y capacidades al actor menos potente, particularmente cuando este presenta condiciones desfavorables en términos de recursos humanos, armamentísticos, logísticos y estructurales frente al adversario convencional (Baqués, 2023).

Para concluir, cabe destacar que el uso de herramientas híbridas y la transición hacia conflictos caracterizados, en mayor medida, por el empleo de mecanismos propios de la guerra híbrida y de dinámicas asociadas a la zona gris no implican el fin de la guerra convencional en Colombia ni en el mundo. La coexistencia de diferentes métodos y medios de combate y lucha armada no supone la desaparición de las dinámicas convencionales, sino la configuración de escenarios de conflicto cada vez más complejos y multidimensionales. Esta situación genera nuevos desafíos para la planificación y conducción de la defensa en el siglo XXI, al exigir a los Estados el desarrollo de capacidades que permitan responder simultáneamente a amenazas convencionales y no convencionales (Hoffman, 2009).

En el caso colombiano, aunque los enfrentamientos de carácter convencional se presentan en una menor proporción frente a otras formas de confrontación, estos continúan ocurriendo. Por lo tanto, el conflicto interno del país mantiene componentes convencionales que coexisten con el empleo de herramientas híbridas, lo que refuerza su carácter multidimensional y plantea desafíos adicionales para la planificación de la defensa y la respuesta del Estado frente a las diferentes formas de amenaza.



Equipo de Análisis

UNIDAD DE ANÁLISIS POLÍTICO Y SEGURIDAD
CORPORATIVA



Mateo Pineda
Consultor UAPSC

REFERENCIAS

Organización de las Naciones Unidas. (1945, 26 de junio). Carta de las Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/about-us/un-charter/full-text>

Deangelillo, P. A. (2024). Análisis e identificación de los elementos del diseño operacional en el conflicto Rusia-Ucrania en la anexión de Crimea en el año 2014 [Trabajo final integrador, Escuela Superior de Guerra Conjunta de las Fuerzas Armadas]. Repositorio Digital de la Facultad Militar Conjunta. <https://cefadigital.edu.ar/handle/1847939/3392>

U.S. Department of State. (2026, 10 de marzo). The United States to host the Shield of the Americas Summit. U.S. [Department of State](#)

Ministerio de Defensa Nacional de Colombia. (2026). Colombia ingresa al Escudo de las Américas. [Ministerio de Defensa Nacional de Colombia](#)

U.S. Department of State. (2026, julio). Joint statement by members of the Shield of the Americas. [U.S. Department of State](#)

Mazo González, D. (2026, 11 de marzo). EE. UU. reveló por qué no invitó a Colombia al Escudo de las Américas, Petro respondió: “Nosotros ponemos vidas”. Infobae. [Infobae](#)

Ministerio de Defensa Nacional del Ecuador. (2026). ¡Tres países unidos para cerrarle el paso al narcoterrorismo! Las fronteras no pueden ser una ventaja para las mafias [Publicación en X]. X. Publicación del Ministerio de Defensa Nacional del Ecuador en X

Foro Económico Mundial. (2025, 19 de junio). Nueva ruta de la seda de China: los países de América Latina que ya se unieron al gigantesco proyecto. [Foro Económico Mundial](#)

Pilbeam, B. (2025). Reflecting on war and peace. En P. Hough, A. Moran, B. Pilbeam, & W. Stokes (Eds.), *International security studies: Theory and practice* (3rd ed., pp. 87–102). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781032641089-9>

United Explanations. (2026, 3 de abril). El Escudo de las Américas: la nueva alianza militar regional. [United Explanations](#)

Human Rights Watch. (2026, 24 de agosto). Colombia: Crece el reclutamiento de niños y niñas por grupos armados. [Human Rights Watch](#)

Pulzo. (2026). Ataque del ELN con drones y tatucos en Aguachica deja seis soldados muertos: Ejército de Colombia. [Pulzo](#)

Semana. (2026, 20 de abril). Tres soldados muertos y varios heridos tras combates con grupo armado y un “enjambre de drones” en Ipiales. [Semana](#)

El Espectador. (2025). Ataques con drones: así usan disidencias de FARC, ELN y Clan del Golfo la nueva arma de guerra. [El Espectador](#)

Quevedo Socha, N. A. (2026, 19 de abril). Así fue como las disidencias de las Farc destruyeron un helicóptero Black Hawk en Antioquia. La FM. [La FM](#)

Ejército Nacional de Colombia. (2025, 15 de octubre). El primer Batallón de Aeronaves No Tripuladas de Latinoamérica fue activado por el Ejército Nacional. [Ejército Nacional de Colombia](#)

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (2026, 28 de agosto). Ministerio TIC creará grupo especializado para identificar contenido relacionado con el reclutamiento de menores a través de redes sociales. [Ministerio TIC](#)

Ejército Nacional de Colombia. (2025, 9 de julio). El Ejército de Colombia avanza en diseño y creación de su primer Batallón de Aeronaves No Tripuladas para la lucha contra drones. [Ejército Nacional de Colombia](#)

Hoffman, F. G. (2009). Hybrid warfare and challenges. *Joint Force Quarterly*, 52, 34–48. [Artículo / PDF](#)

Baqués Quesada, J. (2021). De las guerras híbridas a la zona gris: La metamorfosis de los conflictos en el siglo XXI. UNED. [Página oficial de UNED](#)

Lara, J. (2025, 12 de enero). La verdad sobre la masacre de Maidán: el momento “cero” de la guerra en Ucrania. CEMEES. [Artículo en CEMEES](#)

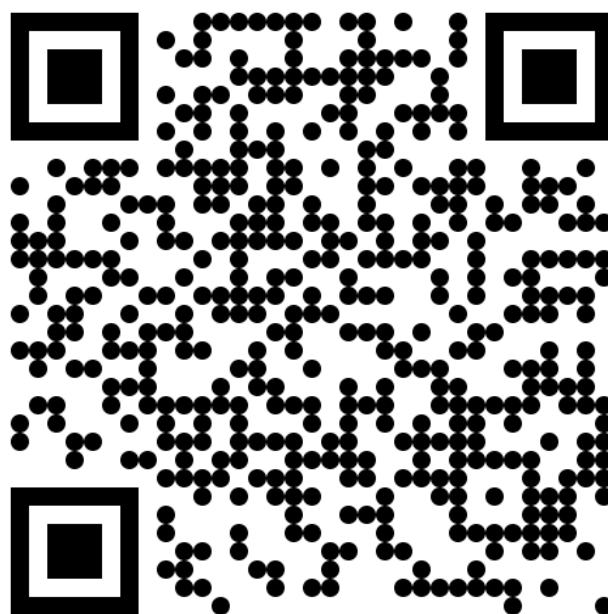
France 24. (2024, 21 de febrero). 10 años del final del Maidán, el origen del rechazo ucraniano a Vladimir Putin. France 24. [Artículo en France 24](#)

García Alonso, R. (2022). La invasión rusa de Ucrania de febrero de 2022. El uso retórico del derecho internacional en la política exterior rusa. *Anuario Iberoamericano sobre Derecho Internacional Humanitario*, 3, 19–50. <https://doi.org/10.5294/aidih.2022.3.2>

Sun Tzu. (s. f.). Capítulo 3 de El arte de la guerra: La estrategia ofensiva. El arte de la guerra. <https://elartedelaguerra.es/texto-completo/capitulo-3-la-estrategia-a-ofensiva/>

Organización del Tratado del Atlántico Norte. (1949, 4 de abril). Tratado del Atlántico Norte. <https://www.nato.int/en/about-us/official-texts-and-resources/official-texts/1949/04/04/the-north-atlantic-treaty> Mi Oriente. (2026).

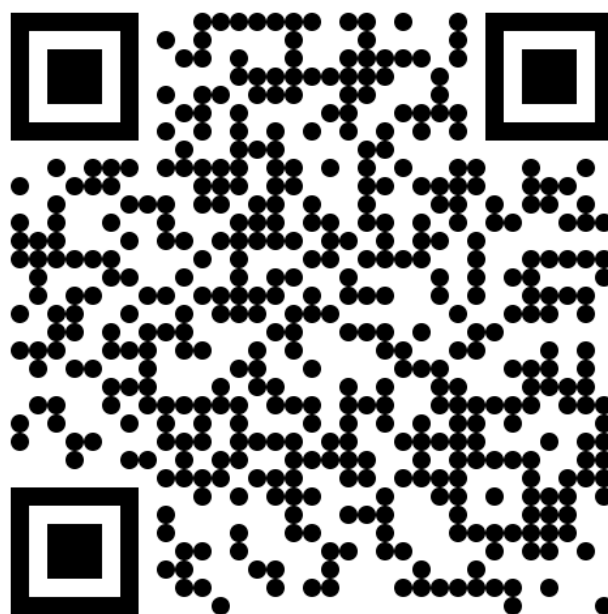
Nota. La labor investigativa y análisis que se registra en este informe es exclusiva de 3+ Security Colombia. Por lo cual, se recomienda no divulgar el documento en mención. 3+Security Colombia Ltda., se reserva el derecho a interpretación que pueda surgir por parte del lector en el ejercicio de revisión y visualización de la información presentada.



**ESCANEE Y ACCEDA A LAS
EDITORIALES COMPLETAS.**

Si desea conocer más sobre nuestras editoriales,
análisis geopolíticos y reportes de riesgo, escanee el
código QR .

La seguridad que el mundo necesita



**ESCANEE Y ACCEDA A LAS
EDITORIALES COMPLETAS.**

Si desea conocer más sobre nuestras editoriales,
análisis geopolíticos y reportes de riesgo, escanee el
código QR .

La seguridad que el mundo necesita